



ENMIENDA N° 2

INVITACIÓN A COTIZAR 5000004264

“SERVICIO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE APOYO EN TERMINAL SANTA CRUZ Y ESTACIÓN SANTA CRUZ POLIDUCTO”

A todas las empresas interesadas en participar en nuestra IC 5000004264:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

En la IC PARTE II – CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, PUNTO 7 SEGUROS:

Donde dice:

7. SEGUROS

✓ Responsabilidad Civil

Límite mínimo de indemnización de: USD 100.000.-

Incluyendo las siguientes coberturas y condiciones:

- Responsabilidad Civil General o Extracontractual hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil Contractual hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil Cruzada hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil de Contratistas y Subcontratistas hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil de Automotor (en exceso de la póliza de automotor o deducible) hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil de Alimentos y bebidas hasta USD 100.000.-
- Incluir a YPFB TRANSPORTE S.A. como Asegurado Adicional
- Renuncia de Subrogación a favor de YPFB TRANSPORTE S.A.
- Aviso de cancelación con 30 días de anticipación a YPFB TRANSPORTE S.A.

✓ Seguro de Automotor

Incluyendo las siguientes condiciones y coberturas

- Responsabilidad Civil, con un límite mínimo de USD 30.000.- por vehículo
- Accidentes personales hasta USD 10.000.- por ocupante
- Renuncia de Subrogación a favor de YPFB TRANSPORTE S.A.

Nota aclaratoria: Se aclara que en caso de existir algún deducible o franquicia, el mismo será reconocido y asumido en su totalidad por el contratista.

Debe decir:

7. SEGUROS

✓ Responsabilidad Civil

Límite mínimo de indemnización de: USD 100.000.-

Incluyendo las siguientes coberturas y condiciones:

- Responsabilidad Civil General o Extracontractual hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil Contractual hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil Cruzada hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil de Contratistas y Subcontratistas hasta USD 100.000.-



- Responsabilidad Civil de Automotor (en exceso de la póliza de automotor o deducible) hasta USD 100.000.-
- Responsabilidad Civil de Alimentos y bebidas hasta USD 100.000.-
- Incluir a YPFB TRANSPORTE S.A. como Asegurado Adicional
- Renuncia de Subrogación a favor de YPFB TRANSPORTE S.A.
- Aviso de cancelación con 30 días de anticipación a YPFB TRANSPORTE S.A.

Nota aclaratoria: Se aclara que en caso de existir algún deducible o franquicia, el mismo será reconocido y asumido en su totalidad por el contratista.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 01 de marzo de 2024.